


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 237

29 de abril de 2021

SUMARIO. Pág. 35737

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000147-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud.

35741

I/000148-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de líneas de ayuda y subvenciones en la COVID-19.

35742

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005104-02

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la muerte de osos en la provincia de Palencia en los últimos 8 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

35743

PE/005117-02

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del



Páginas

Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la cacería celebrada el pasado 29 de noviembre de 2020 en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas en la que se provocó la muerte de una osa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

35744

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001033-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la financiación educativa de la Educación Pública, a ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares, a promover la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares en las localidades donde los centros escolares faciliten el impulso de la Educación Pública, a incrementar los recursos humanos y materiales para atender en mejores condiciones la diversidad y el alumnado con necesidades educativas especiales, a impulsar el desarrollo profesional y la carrera docente, a velar por el cumplimiento de los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización, y a fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos, para su tramitación ante el Pleno.

35745

PNL/001034-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León al restablecimiento del servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

35748

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar las plazas de profesionales



Páginas

de la logopedia para cubrir adecuadamente la demanda de esta disciplina en las comarcas del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 35750

PNL/001036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia el Informe Anual sobre la brecha salarial de género de las Administraciones Públicas de la Comunidad y de las entidades de ellas dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 35752

PNL/001037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia las subvenciones públicas concedidas por ella a entidades que han adoptado medidas específicas en materia de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 35755

PNL/001038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María del Carmen García Romero y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 35757

PNL/001039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a ayudas destinadas a proteger los asentamientos colmeneros de los daños y perjuicios ocasionados por el oso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 35763



Páginas

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a inclusión en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de datos y determinadas memorias e informes sobre la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

35766

PNL/001041-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

35769

PNL/001042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que apoye la viabilidad económica de la Residencia de Mayores "El Roble" sita en el municipio de Villablino (León), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

35771

PNL/001043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija a la Nunciatura Apostólica en España y a la Conferencia Episcopal Española para que Ciudad Rodrigo siga manteniendo su diócesis y contando con un obispo titular, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

35773



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000147-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000147 e I/000148.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de juventud.

Valladolid, 20 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000148-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos y Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a política general en materia de líneas de ayuda y subvenciones en la COVID-19.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones I/000147 e I/000148.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Pablo Fernández Santos y Laura Domínguez Arroyo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León sobre las líneas de ayuda y subvenciones en la COVID-19.

En Valladolid, a 21 de abril de 2021.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005104-02

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la muerte de osos en la provincia de Palencia en los últimos 8 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento de los autores de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/005104, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la muerte de osos en la provincia de Palencia en los últimos 8 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005117-02

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la cacería celebrada el pasado 29 de noviembre de 2020 en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas en la que se provocó la muerte de una osa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento de los autores de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/005117, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a distintas cuestiones sobre la cacería celebrada el pasado 29 de noviembre de 2020 en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas en la que se provocó la muerte de una osa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 206, de 18 de febrero de 2021, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001033-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la financiación educativa de la Educación Pública, a ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares, a promover la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares en las localidades donde los centros escolares faciliten el impulso de la Educación Pública, a incrementar los recursos humanos y materiales para atender en mejores condiciones la diversidad y el alumnado con necesidades educativas especiales, a impulsar el desarrollo profesional y la carrera docente, a velar por el cumplimiento de los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización, y a fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001033.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES.

ANTECEDENTES

Según el informe "Datos y Cifras" del curso escolar 2020-2021 elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el conjunto de España durante el curso 2018-2019 el 67,1 % de los estudiantes se encontraban matriculados en la escuela pública, el 25,6 % en centros concertados y el 7,3 % en centros privados no concertados. Así, del total de centros sostenidos con fondos públicos en España, el 72,3 % son centros públicos y el 27,7 % centros privados concertados. En el caso de Castilla y León,



ese mismo curso escolar el 67,4 % de los estudiantes estaban matriculados en centros públicos, el 29 % en centros concertados y el 3,6 % en centros privados no concertados, por lo que del conjunto de centros sostenidos con fondos públicos el 69,9 % son centros públicos y el 30,1 % centros privados concertados. Algunas políticas con medidas de recorte en la financiación para gastos de mantenimiento de los centros, ampliación de la ratio, reducción del número de docentes, limitación en oferta educativa, de prestación de servicios complementarios, actividades extraescolares o no sustitución de profesorado son algunos de los motivos por los que la escuela pública necesita políticas de refuerzo.

Cabe recordar el contexto internacional en relación al papel, extensión y protección de la escuela pública. Según el Informe (de febrero de 2021) de la Fundación 1 de mayo elaborado por el Colectivo Lorenzo Luzuriaga, la escuela pública es la referencia incuestionable en los países occidentales. Con la excepción de dos países, Bélgica y Holanda, otros como Estados Unidos, Alemania, Francia e Italia, importantes por la cuantía de su número de habitantes y por su peso específico en el mundo que conocemos, así como algunos como Finlandia, Suecia o Dinamarca, que se suelen citar por sus éxitos escolares, gozan todos ellos de sistemas educativos vertebrados por la escuela pública.

La relevancia de la escuela pública en los países más desarrollados social y económicamente se suele pasar por alto cuando se comparan éxitos y fracasos escolares y se pasa por alto también el hecho de que en este grupo de países, caracterizados todos por una larga trayectoria democrática, derecha e izquierda, demócratas y republicanos, laboristas y conservadores, socialdemócratas y democristianos, están de acuerdo en que sus sistemas educativos, por otra parte enormemente diversos entre sí, se vertebran a través de centros públicos, creados y financiados por los poderes públicos.

La escuela pública no es de derechas ni de izquierdas. Es la escuela de y para todos los ciudadanos; cumple una función esencial, una necesidad, la de formar ciudadanos, pero también la de integrar clases sociales, comunidades culturales, alumnos y alumnas de distintas procedencias sociales, culturales y religiosas. Es la que permite el ejercicio del derecho a la educación garantizando la igualdad de oportunidades, uniendo el desarrollo personal que se produce gracias a la educación, con la integración en la sociedad a la que pertenecemos. Esto implica que cualquier familia de cualquier clase social, preferencia religiosa o cultural o pertenencia étnica y lugar de residencia, dispondrá para sus hijos de una escuela pública de igual calidad que las restantes.

Esta es la grandeza de la escuela pública en los países occidentales y en España, por eso debe ser protegida, apoyada y cuidada como lo es en el resto de países europeos de referencia y de la OCDE.

Cualquier país que aspire a tener cohesión social debe tener un modelo de escuela que integre la diversidad social existente y que elimine cualquier tipo de gueto, porque la escuela no puede ser excluyente en una sociedad que tenga como meta un Estado social y democrático de derecho.

Debemos recordar que la escuela pública escolariza mayoritariamente al grupo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales (NEE), así como a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), como la población inmigrante o estudiantes con discapacidad, no segrega y es gratuita, tal y como recoge la Constitución española. Hechos y realidades que refuerzan su valor y la diferencian de otros modelos educativos. Estas diferencias educativas hacen que las políticas que ignoran a la educación pública en algunas Comunidades Autónomas y favorecen determinados criterios



de admisión fomenten una escolarización homogénea frente a los principios de diversidad y heterogeneidad que deben caracterizar la escuela pública, como sucede en los países del entorno europeo.

La consideración de la educación como un servicio público esencial exige que se cumplan unos niveles mínimos en la prestación cuya garantía es competencia de los poderes públicos y preservar el carácter vertebrador de la escuela pública tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), y como se infiere en los artículos 17, 23, 27 y 28 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

En este sentido, se hace necesario reforzar el carácter vertebrador de la escuela pública como la red que garantiza plenamente el derecho a la educación, recogido en la Constitución española, en su artículo 27.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Incrementar la financiación educativa de la Educación Pública para garantizar un servicio de calidad, como suma de excelencia y equidad, en las distintas etapas obligatorias y no obligatorias.

2.- Ampliar la oferta de actividades complementarias y extraescolares en la oferta educativa que atiendan a la formación integral de los estudiantes.

3.- Promover la creación de centros integrados de educación que comprendan todos los niveles escolares, desde la educación infantil al bachillerato, en aquellas localidades donde estos centros escolares faciliten el impulso de la Educación Pública.

4.- Incrementar en los centros ordinarios los recursos humanos y materiales para poder atender en las mejores condiciones la diversidad y al alumnado con necesidades educativas especiales.

5.- Impulsar el desarrollo profesional del profesorado y la carrera docente.

6.- Velar por el cumplimiento de todos los criterios de admisión y equilibrio en la escolarización heterogénea del alumnado entre los diferentes centros educativos según se recoge en la LOMLOE.

7.- Fortalecer la intervención de familias, profesorado, alumnado y del conjunto de la comunidad educativa en la gestión y control de los centros públicos a través de los órganos colegiados de gobierno y participación recogidos en la LOMLOE".

Valladolid, 21 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001034-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León al restablecimiento del servicio de atención telefónica de urgencias pediátricas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Laura Pelegrina Cortijo, Luis Fernández Bayón, Pedro González Reglero, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Soraya Blázquez Domínguez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

En marzo de 2014, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad habilitó el teléfono 900 222 000 como teléfono de atención de urgencias pediátricas.

A través de esta línea se ofrecía la asistencia de lunes a viernes, de 15.00 a 8.00, los sábados, domingos y festivos 24 horas.



Con la llegada de la pandemia, otra de las mermas a las que se ha sometido a la ciudadanía es la eliminación de este servicio que era de gran ayuda, atendido por facultativos y disuasorio de un posible mal uso o abuso de las urgencias presenciales.

La eliminación de este servicio se ha hecho sin previo aviso, sin transparencia y sin embargo se sigue publicitando en centros de salud así como en la página web del Sacyl.

Cuando los usuarios lo marcan intentando consultar una duda de pediatría no sólo se les dice que ese teléfono ya no está habilitado a tal efecto sino que además no pueden ayudarles, es decir, no se indica otro número ni dónde dirigirse, por lo que se deduce que no es que el servicio telefónico de asistencia de urgencias pediátricas haya cambiado de número, es que ha sido eliminado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que:

1.- Que retire de los centros de salud y de la página web del Sacyl la información no veraz relativa al teléfono de atención de urgencias pediátricas: 900 222 000.

2.- Que habilite de forma inmediata un teléfono que, sustituyendo al que existía, vuelva a dar servicio consultas de urgencias pediátricas fuera del horario de atención sanitaria de lunes a viernes así como durante las 24 horas de sábados, domingos y festivos.

3.- Se haga una campaña de publicidad e información de este nuevo teléfono habilitado al efecto".

Valladolid, 12 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Laura Pelegrina Cortijo,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Pedro Luis González Reglero,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
María Soraya Blázquez Domínguez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001035-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar las plazas de profesionales de la logopedia para cubrir adecuadamente la demanda de esta disciplina en las comarcas del Bierzo y Laciana, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente, Nuria Rubio García, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Una de las especialidades que la Administración autonómica, en el ámbito de sus competencias de sanidad, ofrece es el relacionado con la logopedia. En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que en las comarcas del Bierzo y Laciana los servicios que se ofertan relativos a esta especialidad son insuficientes en lo que a personal se refiere, patologías que se tratan y espectro de edades al que se llega.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Incrementar, con carácter de urgencia, las plazas de profesionales de la logopedia para que se pueda cubrir de una forma adecuada la demanda en esta disciplina en las comarcas del Bierzo y Laciana".

Valladolid, 12 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente,
Nuria Rubio García,
Diego Moreno Castrillo,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001036-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia el Informe Anual sobre la brecha salarial de género de las Administraciones Públicas de la Comunidad y de las entidades de ellas dependientes, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Luis Fernández Bayón, José Francisco Martín Martínez y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

A nivel mundial, se ha constatado que las mujeres siguen percibiendo un 20 por ciento menos de media de salario que los hombres por realizar el mismo tipo de trabajo, en concreto un 21,4 % menos. La pandemia de la COVID-19 amenaza con aumentar aún más la brecha salarial entre hombres y mujeres, tal y como afirma el Director General de la Organización Internacional del Trabajo, ya que la crisis sanitaria ha intensificado, sin duda, las desigualdades y déficits de trabajo decente que afectan a las mujeres y, en especial, a quienes actúan en la primera línea de la atención sanitaria y social.



No debemos olvidar que el derecho fundamental a la igualdad de remuneración por género es reconocido desde 1919 por la Organización Internacional del Trabajo y que este organismo se ha propuesto promover la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres accedan a un trabajo decente, esto es, un trabajo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.

Asimismo, se trata de un derecho reconocido en multitud de textos normativos, como, por ejemplo, en el año 2000 la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce en su artículo 23 que el derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres "debe respetarse en el trabajo y retribución por parte de todas las instituciones europeas y los Estados miembros al aplicar el derecho europeo".

En enero de 2021, el Parlamento Europeo ha aprobado la Estrategia de la Unión para la Igualdad de Género para avanzar de forma sustancial hacia una Europa con mayor igualdad de género de aquí a 2025. La meta es una Unión en la que las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, en toda su diversidad, dispongan de libertad para seguir el camino que elijan en la vida, gocen de las mismas oportunidades para prosperar y puedan conformar y dirigir por igual la sociedad europea en la que vivimos.

Los objetivos fundamentales que persigue son poner fin a la violencia de género, combatir los estereotipos de género, colmar las brechas de género en el mercado de trabajo, lograr la participación en pie de igualdad en los distintos sectores de la economía, abordar la brecha salarial y de pensiones entre hombres y mujeres, reducir la brecha de género en las responsabilidades asistenciales y alcanzar el equilibrio entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y la actividad política y como acciones concretas propone, entre otras, velar por que las mujeres y los hombres reciban igual salario por un mismo trabajo y por un trabajo de igual valor ya que no está siempre garantizado.

La prohibición de discriminación retributiva por razón de sexo y la obligación exigible a los Estados miembros hace que se planteen diferentes medidas como es la aprobación del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres, en el que se aborda la cuestión desde la transparencia salarial.

Nuestra Comunidad también regula las medidas relativas a la eliminación de la brecha salarial de género en la *Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*, aprobada el 2 de abril de 2019. Y en concreto, en su TÍTULO II, relativo a las Medidas para la eliminación de la brecha salarial de género, donde se hace mención a las medidas para combatir y, en su caso, eliminar la brecha salarial de género, fomentando a tal efecto la transparencia retributiva en el sector público y favoreciendo su implantación en el sector privado, en colaboración con los agentes sociales y económicos a través de los preceptivos cauces de negociación colectiva.

Por su parte, en el Capítulo I, relativo a la Brecha salarial de género y sector público, y concretamente en el artículo 20, relativo a la eliminación de la brecha salarial de género desde el ámbito público, se establece que la Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la eliminación de la brecha salarial de género en el ámbito de la Comunidad desarrollando una serie de actuaciones.



La primera de las actuaciones no es otra que la de promover los medios necesarios para que las Administraciones Públicas de la Comunidad y las entidades de ellas dependientes implementen acciones de transparencia respecto a las retribuciones percibidas por su personal, debiendo hacer público un informe anual sobre la brecha salarial de género accesible a través de medios digitales u otras tecnologías.

En base a la necesidad de construir una sociedad más justa e igual, una sociedad que acabe con la brecha salarial que es el principal motivo de inequidad en el desarrollo profesional de las mujeres, la existencia de una total transparencia en materia salarial como medida para ayudar a reducir la brecha de género en el entorno laboral sería parte de la solución al problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Publicar en el Portal de Transparencia el Informe Anual sobre la brecha salarial de género de todas las Administraciones Públicas de la Comunidad y de las entidades de ellas dependientes, respecto a las retribuciones percibidas por su personal".

Valladolid, 12 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,

Alicia Palomo Sebastián,

Pedro Luis González Reglero,

Luis Ángel Fernández Bayón,

José Francisco Martín Martínez y

Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001037-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia las subvenciones públicas concedidas por ella a entidades que han adoptado medidas específicas en materia de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Luis Fernández Bayón, José Francisco Martín Martínez y Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, en su exposición de motivos especifica que "como todo gasto público, el gasto correspondiente a las subvenciones ha de estar sometido a la transparencia en la elaboración, ejecución y control del presupuesto, así como en la asignación y gestión de los recursos presupuestarios en un horizonte plurianual orientado por los principios de eficacia, eficiencia y calidad de las finanzas públicas".



Por su parte, el artículo 20, relativo a la selección de los beneficiarios, se hace mención en su punto 2 a que "Cuando, por la finalidad de la subvención, hayan de otorgarse un número determinado de subvenciones, la convocatoria podrá establecer, siempre que así se prevea en las bases reguladoras, que, cuando existan solicitantes que hayan obtenido idéntica puntuación después de aplicar los criterios de valoración, la selección de los beneficiarios se realice a través de procedimientos de azar. En estos supuestos, la convocatoria deberá garantizar la transparencia de dichos procedimientos".

En este sentido, la *Ley 10/2019, de 3 de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*, aprobada el 2 de abril de 2019. Y en concreto, su TÍTULO II, relativo a las medidas para la eliminación de la brecha salarial de género, se hace mención a las medidas para combatir y, en su caso, eliminar la brecha salarial de género, fomentando a tal efecto la transparencia retributiva en el sector público y favoreciendo su implantación en el sector privado, en colaboración con los agentes sociales y económicos a través de los preceptivos cauces de negociación colectiva.

En el Capítulo I, relativo a la brecha salarial de género y sector público, y en concreto, en el artículo 20, sobre eliminación de la brecha salarial de género desde el ámbito público, se establece que "la Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la eliminación de la brecha salarial de género en el ámbito de la Comunidad desarrollando una serie de actuaciones en las que hace una mención especial en su apartado e) a la incorporación como criterio de valoración en la concesión de subvenciones públicas la adopción de medidas específicas en materia de transparencia retributiva y de brecha salarial de género".

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Publicar en el Portal de Transparencia todas las subvenciones públicas concedidas por la Junta de Castilla y León a las entidades subvencionadas en las que se cumpla la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género así como las medidas adoptadas por cada una de ellas".

Valladolid, 12 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
Luis Ángel Fernández Bayón,
José Francisco Martín Martínez y
Elisa Patricia Gómez Urbán

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001038-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María del Carmen García Romero y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y a adoptar otras medidas en torno a las mascaradas en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001038.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

El anexo II de la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de las Mascaradas en Castilla y León, al que hace referencia la Proposición No de Ley se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes y en Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 66, de 7 de abril de 2021.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, María Soraya Blázquez Domínguez, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio Iglesias Herrera, María del Carmen García Romero y Carlos Fernández Herrera, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de abril de 2021 publicaba la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que



se incoa procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de las Mascaradas en Castilla y León.

Dicha resolución iba acompañada de dos anexos. En el II se incluía una relación de mascaradas objeto de la "presente declaración":

(...)

Esta relación está basada en el estudio *Mascaradas de Castilla y León. Tiempo de fiesta*. Junta de Castilla y León, 2012, incluidas en la relación del Anexo II, síntesis en Tablas, pp. 573 y ss.

Sin embargo, dicho estudio presenta importantes carencias de documentación en determinadas provincias, pues dejó fuera varias localidades donde se celebran este tipo de manifestaciones culturales.

En la relación se han incluido desde fiestas del ciclo de invierno (Navidad y Carnaval) hasta los danzantes con chiborra, botarga o birria (en cada sitio se le llama de una forma), que participan en celebraciones y festividades en otras épocas del año. Algunos con trajes muy elaborados, otros no tanto; otros van de calle, pero siempre que lleven un guía, Botarga o Birria.

Todo aquello que tenga máscaras y trajes rituales ya forman parte de las mascaradas, aunque no tenga que ver con las fiestas del ciclo de invierno. Es el caso, por ejemplo, del Birria de Tábara (Zamora). El Birria "desarrolla una acción independiente de las de los Danzantes y más de acuerdo con las mascaradas invernales... Viene a ser una especie de diablico o personaje cómico con rasgos más dulcificados, menos torvos o siniestros que los del Zangarrón, aunque perteneciendo a la misma familia. Esta personalidad del Birria se trasluce en su disfraz. La máscara que lleva no es horripilante, sino jocosa; la indumentaria resulta incluso agradable a la vista" (Francisco Rodríguez Pascual: *Calendario 1988*, Caja España). En Tábara, "la danza, con el *birria*, en la actualidad se realiza en primavera y verano, en la romería de San Mames, el día del Corpus, y el día de la Asunción en agosto. No representa propiamente el mal que dramatizan las máscaras invernales. Es un diablejo, representante de un mal mitigado, *ligth*, burlón y cómico, arlequín de travesuras. En esta segunda interpretación se puede entender el *birria*, dentro de la fiesta del Corpus". (Juan Manuel Rodríguez Iglesias,

<https://lenguajesculturales.wordpress.com/2010/09/15/el-birria-de-tabara/>

La máscara es una cosa que no todos la llevan, pero pueden ir acompañados con otros elementos como son palos guía, o para salir corriendo a la gente, pelotas... que ya conforman una mascarada. Precisamente el único que se ha contemplado en Palencia es Cevico de la Torre, y precisamente no gasta máscara.

Se adolece, pues, de una actualización del conjunto de las mascaradas de Castilla y León, por lo que la Resolución del BOCYL de 7 de abril de 2021 no incluye otras mascaradas de igual rango que han pervivido en otras poblaciones del conjunto de la Comunidad. Por ello, sería conveniente que la Junta de Castilla y León promoviera estudios de documentación actualizados de las mascaradas que se conservan y celebran en las provincias de la Comunidad.

Sin pretender ser exhaustivo, se incluyen en estos antecedentes de esta proposición no de ley una relación de otras mascaradas que, a juicio de nuestro grupo, deberían



incorporarse a la citada Resolución, al objeto de incluirse en el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial de las Mascaradas en Castilla y León.

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	COMARCA	PROVINCIA	FECHA
Las Toras	El Fresno	Valle Amblés	Ávila	18 enero
Los Harramachos	Navalacruz	Valle del Tiétar	Ávila	Sábado de Carnaval
Los Machurreros	Pedro Bernardo	Valle del Tiétar	Ávila	Sábado de Carnaval
Los Morrangos	El Hornillo	Valle del Tiétar	Ávila	Sábado de Carnaval
El Gallo	Mecerreyes	Valle del Arlanza	Burgos	Domingo Gordo
Jurru y birrias	Alija del Infantado	Tierra de La Bañeza	León	Sábado de Carnaval
Los Zamarrones	Riaño	Montaña de Riaño	León	Carnaval
Los Maranfallos	Burbia	Ancares	León	Carnaval
Guirrios	Cimanes del Tejar	Ribera del Órbigo	León	Sábado de Carnaval
Campaneirus	La Cuesta	La Cabrera	León	25 de enero
Campanones	Quintanilla de Yuso	La Cabrera	León	Domingo de Pascua
Graciosu	Nogar	Montaña leonesa	León	Fin de semana siguiente a la fiesta de San Lucas (18 Octubre)
Toro y torero	Alcoba de la Ribera	Ribera del Órbigo	León	Carnaval
Tafarrones	Rodiezmo	La Tercia	León	1 de enero
Caretos	Villafeide	Ribera del Torío	León	Carnaval
Guirrio	Santa Olaja de Eslonza	Tierras de Eslonza	León	6 de enero
Los Zamarrones	Velilla del río Carrión	Montaña palentina	Palencia	Martes de Carnaval
Zamarrones y mascaritos	Aguilar de Campo	Tierra de Aguilar	Palencia	Carnaval
El Chiborra	Cisneros.	Tierra de Campos	Palencia	N.ª Sra. del Castillo 7, 8 y 9 de septiembre y domingo siguiente.



Mascarada	Mazariegos	Tierra de Campos	Palencia	San Roque el 14 de agosto y el Cristo del Humilladero en septiembre
Mascarada	Becerril de Campos	Tierra de Campos	Palencia	San Isidro, Corpus y Cristo de San Felices en mayo y septiembre
La Bufa	Aldeadávila de la Ribera	Las Arribes	Salamanca	San Antón (17 enero)
Tripudos y vaquillas	Arcones	Tierras de Sepúlveda	Segovia	Domingo Gordo
Zarrones	Borobia	El Moncayo	Soria	Carnaval
La Visparra	Vigo de Sanabria	Sanabria	Zamora	26 de diciembre
El Toro	Morales de Valverde	Valles de Benavente	Zamora	Carnaval
Cencerrón y Filandorra	Abejera	Tábara	Zamarra	1 enero

Debería incorporarse también en los antecedentes de la Resolución, tal como consideran los expertos, que gran parte de las mascaradas forman parte del ciclo festivo de invierno y, por tanto, son ritos de regeneración del tiempo, de fecundidad y de fertilidad.

Así mismo, debería hacerse constar que las mascaradas que han llegado a nuestros días han sido una tradición mucho más amplia y extendida en otro tiempo por todo el territorio de lo que hoy es la Comunidad de Castilla y León, que muchas se perdieron como consecuencia, sobre todo, de la emigración de los años sesenta del siglo XX. En efecto, solo a modo de ejemplo citaremos algunas de la provincia de Segovia de las que se tiene constancia: las "vaquillas" de pueblos como Navafría, Matabuena, Casla, Santo Tomé del Puerto, Torre Val de San Pedro, Sepúlveda, Fuenterrebollo, Bernuy de Porreros o Grado del Pico.

En los últimos años en varios lugares de la Comunidad se han ido recuperando varias tradiciones, entre ellas las de las fiestas ligadas a mascaradas. Ello ha sido posible gracias a un sentimiento de afirmación y de toma de conciencia de su identidad cultural por parte las propias comunidades locales; y ello se ha logrado mediante la participación de colectivos, asociaciones y ayuntamientos. Por otro lado, y en relación con la recuperación de las mascaradas, la Junta de Castilla y León debería fomentar y estimular la recuperación de estas tradiciones, en colaboración, precisamente, con los ayuntamientos, asociaciones culturales y otros colectivos.

En este sentido, son loables determinados proyectos que surgen desde las propias comunidades.

Así, en la provincia de Ávila, se puso en marcha desde 2013 el proyecto "Mascarávila", una idea de la Asociación Sociocultural Siempreviva, que apostó primero



por la recuperación de la mascarada local de Pedro Bernardo, 'Los Machurreros', para después dar el salto a una iniciativa provincial que agrupase a todas las representaciones provinciales de este tipo de tradiciones de la provincia abulense.

En la provincia de León existe desde 2017 la Federación de Antrujos del Reino de León, una entidad asociativa y profesional de asociaciones culturales, que pretende la representación, promoción, investigación y defensa de los antrujos y mascaradas de invierno de la región histórica del antiguo reino de León. En la provincia leonesa destaca la Asociación "Guirrios y Madamas" de Llamas de la Ribera que lleva 25 años dedicándose a la recuperación, conservación y divulgación de la riqueza patrimonial y cultural que posee el municipio. La asociación ha organizado en 2017 y 2019 varios encuentros de grupos de máscaras de la península ibérica, bajo la denominación "Mascarada Ibérica" I y II, respectivamente.

En la provincia de Zamora, la Asociación Cultural "Los Carochos" de Riofrío de Aliste publica una revista anual en la que se hace eco de las mascaradas tradicionales hispano-lusas.

Por otro lado, y en relación con la recuperación de las mascaradas, la Junta de Castilla y León debería fomentar y estimular la recuperación de estas tradiciones, en colaboración, precisamente, con los ayuntamientos, asociaciones culturales y otros colectivos.

Así pues, en base a todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Ampliar la relación de mascaradas insertas en el Anexo II de la Resolución de 7 de abril de 2021 publicaba la RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, incorporando la nueva relación que se adjunta en los antecedentes de esta proposición no de Ley.

2. Hacer constar en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural que las mascaradas forman parte del ciclo festivo de invierno y, por tanto, son ritos de regeneración del tiempo, de fecundidad y de fertilidad. Es el tiempo que se regenera, tanto la vida vegetal como la humana. Así mismo, debería hacerse constar que las mascaradas que han llegado a nuestros días han sido una tradición mucho más amplia y extendida en otro tiempo por todo el territorio de lo que hoy es la comunidad de Castilla y León y que muchas se perdieron como consecuencia, sobre todo, de la emigración de los años sesenta del siglo XX, volviéndose a recuperar algunas de ellas en los últimos años por una mayor conciencia de mantener la identidad cultural de las comunidades locales.

3. Realizar un estudio de documentación actualizado de las mascaradas que se celebran en las provincias de Castilla y León.

4. Tener en cuenta también las botargas o birrias, con o sin máscara, puesto que muchos pueblos lo mantienen todavía a pesar de haber dejado la máscara, algunos temporalmente o muy recientemente.



5. Fomentar la recuperación de las mascaradas perdidas en las poblaciones de Castilla y León.

6. Impulsar la investigación sobre las mascaradas tradicionales de Castilla y León.

7. Colaborar con los ayuntamientos y asociaciones en la conservación, mantenimiento y defensa de las mascaradas tradicionales de Castilla y León.

Valladolid, 16 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Jesús Guerrero Arroyo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Sergio Iglesias Herrera,
María del Carmen García Romero y
Carlos Fernández Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001039-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Carlos Fernández Herrera, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a ayudas destinadas a proteger los asentamientos colmeneros de los daños y perjuicios ocasionados por el oso, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Carlos Fernández Herrera, Juan Luis Cepa Álvarez, María Rodríguez Díaz y José Luis Vázquez Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El oso pardo (*Ursus arctos*) está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en la categoría de 'en peligro de extinción', y actualmente en Castilla y León goza de un estatuto de protección regulado en el Decreto 108/90, de 21 de junio, en el que se aprueba también su Plan de Recuperación.



El Plan de Recuperación del oso pardo se completa con la normativa básica estatal, europea y la ley 4/2015, del Patrimonio Natural de Castilla y León. Dicho Plan se contempla como una de las herramientas que permitan eliminar las causas de la progresiva desaparición de esta especie y posibilitar su recuperación, la indemnización de los daños y perjuicios que ocasionalmente pueda causar el oso pardo en todo el territorio de la Comunidad y que sean debidamente comprobados.

Conforme a ello, la Junta de Castilla y León viene convocando diversas. En octubre de 2019 la Junta de Castilla y León convocó unas ayudas para la adquisición de pastores eléctricos, destinados a proteger los asentamientos colmeneros de los daños y perjuicios ocasionados por el oso. Los pastores eléctricos son unos cables de bajo voltaje que funcionan con batería y que provocan calambres a los osos cuando los tocan, lo que impide los ataques a las colmenas de abejas. El fin es minimizar los daños que la especie pueda causar a las explotaciones de colmenas que desarrollan su actividad en el territorio por el que se mueve el oso.

Conforme a esta convocatoria "El gasto subvencionable es el coste de la adquisición de equipos de pastores eléctricos para su instalación como medida de protección (compuestos por pastor eléctrico, hilos conductores, baterías, placas solares, aisladores, tomas de tierra, estacas para sujetar el hilo,...), frente a los daños que el oso pardo pudiera ocasionar, de los asentamientos colmeneros que se ubiquen en la zona de presencia habitual de la especie, zona que se corresponde con el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del oso pardo, definido en el apartado 2 del anejo del Decreto 108/1990, de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en la Comunidad de Castilla y León y se aprueba el Plan de Recuperación del oso pardo, o cuando, estando fuera de la misma, se hayan producido ataques previos en los dos años anteriores".

En los últimos años se ha detectado la presencia de oso pardo en la provincia de Zamora. Esto supone, sin duda, un activo medioambiental para el territorio zamorano, como ocurría ya en León y en Palencia. Supone un atractivo para los cada vez más numerosos practicantes de turismo de naturaleza y también para técnicos y especialistas en fauna salvaje. El oso ha vuelto a Zamora después de muchos años. En Zamora, como en otros lugares, hay también colmenares y personas que viven de ellos y donde se vienen registrando ataques a colmenas por parte del plantigrado. De lo que se trata es de hacer compatible la conservación de la especie con la pervivencia de la apicultura y de la actividad económica en el mundo rural.

En relación con ello se deben evitar agravios comparativos en cuanto a la inversión entre los asentamientos colmeneros asentados en hábitats de oso pardo con los que están ubicados fuera de dicho hábitat.

La convocatoria de 8 de octubre de 2019 realizada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente contempló ayudas por un montante total de 31.485,28 euros, dirigidas a dotar de pastores eléctricos a los apicultores de la Comunidad y proteger sus colmenas de los ataques de oso pardo. Esto supuso una reducción de casi el 50 % con respecto a la de 20 de junio de 2018, convocatoria en la que se contemplaron cerca de 60.000 euros. Esta última convocatoria llegó a 87 explotaciones y a 3.773 colmenas, aproximadamente. Las ayudas por cada explotación supusieron un montante de 360 euros. Las ayudas se repartieron principalmente entre las provincias de León, Palencia y Zamora.



Es en la provincia de Zamora, zona de expansión del oso, donde en los últimos años se están produciendo daños en los colmenares de Carballada y Sanabria. Los últimos daños se han registrado en Porto (abril 2021) donde ya el oso atacó en dos ocasiones el mismo colmenar en junio de 2020. Recientemente los apicultores afectados y la asociación profesional *Apis Durii* manifiestan, una vez más, la necesidad de apoyo de la Junta, y que, en consecuencia, se convoquen las ayudas para la adquisición de pastores eléctricos y que se agilicen los pagos de daños. Reclaman también que se asesore al colectivo que sufre los ataques.

En virtud de ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme al Plan de Recuperación del oso pardo:

1. Convocar de manera inmediata las ayudas destinadas para la adquisición de pastores eléctricos que guarden los colmenares.

2. Que al menos se duplique la cuantía económica destinada a estas ayudas en relación a la convocatoria de 2019, con arreglo al menos a lo contemplado en la de 2018.

3. Que se apliquen y paguen los daños causados por el oso a los colmenares.

4. Que se asesore de manera continua al colectivo de apicultores que sufre los ataques en sus colmenas".

Valladolid, 16 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
Carlos Fernández Herrera,
Juan Luis Ceba Álvarez,
María Rodríguez Díaz y
José Luis Vázquez Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001040-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a inclusión en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de datos y determinadas memorias e informes sobre la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Fernando Pablos Romo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, establece en su exposición de motivos: "La transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones,



resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas".

Actualmente en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León existen cuatro apartados referidos a datos de la Educación en nuestra Comunidad Autónoma:

- Evaluación del profesorado.
- Evaluación de la investigación.
- Evaluación de titulaciones universitarias.
- Existe otro apartado denominado "Cuadro de indicadores de los procesos de evaluación", pero a fecha del registro de esta PNL no está activado.

Así pues, no existen datos en este Portal de Transparencia sobre la Formación Profesional en Castilla y León.

Por otro lado, el Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, permitió la creación de este Consejo, como órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional, adscrito a la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 2 de dicho decreto, concretamente en su letra b), establece que el pleno del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León debe "realizar el seguimiento del Plan General de Formación Profesional, elaborando un informe anual que evalúe los resultados derivados de su aplicación y su grado de cumplimiento, así como proponer su actualización cuando fuere necesario".

Por su parte, en el artículo 10 se establece que el Pleno del Consejo debe de "elaborar una memoria anual" al respecto.

Hasta la fecha, el citado Pleno del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León ha elaborado los informes de seguimiento correspondientes a los períodos comprendidos entre julio de 2015 y julio de 2016, julio de 2016 y julio de 2017, julio de 2017 y julio de 2018 y julio de 2018 y julio de 2019. Este Pleno del Consejo de Formación Profesional no ha elaborado aún el informe de seguimiento correspondiente al período comprendido entre el mes de julio de 2019 y julio de 2020.

El Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020 concluyó en el curso pasado, y la Consejería de Educación todavía no ha presentado la memoria correspondiente, tal y como se ha contestado en respuesta parlamentaria. En la misma se indica que se encuentra en proceso de elaboración y que debe de aprobarse también en dicho Consejo.

En este sentido consideramos necesario que el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León amplíe los contenidos informativos referidos a la Educación puestos a disposición de la ciudadanía con las memorias referidas a la Formación Profesional en nuestra Comunidad. Tanto las memorias anuales elaboradas por dicho Consejo desde 2015 hasta la actualidad, como que se elaboren en el futuro. Y de la misma manera en cuanto esté elaborada la memoria de evaluación del Plan de FP 2016-2020 sea puesta a disposición de la ciudadanía en dicho Portal de Transparencia.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" un apartado más de información sobre educación, y sobre la Formación Profesional, que contenga todos los datos posibles y especialmente todas las memorias anuales de Formación Profesional elaboradas y aprobadas por el Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León de cursos anteriores, y a partir de ahora de los futuros.

2. De la misma manera, a la publicación en dicho portal del informe-memoria valorativo del Plan General de Formación Profesional 2016-2020 en cuanto esté finalizado".

Valladolid, 15 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón,
Fernando Pablos Romo y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001041-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

Segovia, ciudad y provincia, está vinculada desde el año 1764, bajo el reinado de Carlos III, con la actividad militar, cuando el 16 de mayo de 1764 se inauguró el Real Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia.

En el año 1802, se creó la Maestranza de Artillería con el objetivo de proveer de armamento pesado a la Real Academia de Artillería que actualmente se denomina Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) conocido como la Base Mixta.

Más de 250 años de una simbiosis perfecta entre Segovia, sus ciudadanos y el Real Colegio de Artillería (Academia de Artillería, hoy ubicada en la Calle San Francisco) y la Base Mixta.

Ocupa una superficie de 7 hectáreas de suelo urbano en el centro de la ciudad entre los barrios de Santa Eulalia, San José, Cristo del Mercado y Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia.



Cuenta en la actualidad con una avanzada infraestructura, recursos técnicos y alta cualificación y especialización de los aproximadamente 200 trabajadores, tanto civiles como militares que garantizan el adecuado mantenimiento, reparación y reconstrucción de los vehículos TOAS, TOM, ATP M109, VCR Centauro, con alto ritmo de productividad y reducción de los tiempos de entrega de los citados vehículos.

En el año 2006, bajo un gobierno socialista, se creó el denominado Plan Nogal, que pretendía centralizar los once Centros Logísticos existentes en España, lo que conllevaría la desaparición de la Base Mixta de Segovia, de tal manera que paulatinamente se fue reduciendo en la misma tanto la carga de trabajo como la contratación de personal, llegando a congelar la Oferta Pública de Empleo.

A partir del año 2001, con un gobierno del Partido Popular, se abandonó el Plan trazado por el Gobierno socialista, garantizando la continuidad de la base Segoviana.

Tanto en las Cortes de Castilla y León como en el Congreso y Senado, se aprobaron distintas iniciativas parlamentarias con la finalidad de dar un fuerte impulso al PCMASA-2 de Segovia.

En 2019, nuevamente con un gobierno socialista, llegaron a anunciar entre la Delegada del Gobierno en Castilla y León y el entonces Secretario General del PSOE en Segovia, que el gobierno invertiría 68 millones de euros en el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados de Segovia.

Dos años después (4 de febrero de 2021), el Ministerio de Defensa anuncia que la ciudad de Córdoba acogerá el Proyecto Tecnológico de la Base Logística del Ejército de Tierra, lo que conlleva la desaparición de la de Segovia, ocasionando un enorme perjuicio para nuestra provincia con una importante destrucción de empleo, riqueza, industria y anulando las perspectivas de desarrollo y reactivación de la economía de Segovia.

El Ayuntamiento de Segovia se ha desentendido en todo momento del citado Proyecto, de su instalación en Segovia y de la creación de 3.000 puestos de trabajo y con el anuncio del Ministerio de Defensa se ha dado por conforme.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, expresando su oposición frontal a la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) de Segovia, rechazando la decisión del Ministerio de Defensa, instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1.º Reconsidere la resolución adoptada por el Ministerio de Defensa, optando por la ciudad de Segovia para la definitiva ubicación del Proyecto Tecnológico de la Base Logística del Ejército de Tierra.

2.º Incremente en Segovia la actividad militar con nuevas inversiones vinculadas a la Academia de Artillería".

Valladolid, 16 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001042-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, instando a la Junta de Castilla y León a que apoye la viabilidad económica de la Residencia de Mayores "El Roble" sita en el municipio de Villablino (León), para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz y José Ignacio Ronda Gutiérrez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Las cuencas mineras han sido las zonas más castigadas dentro de esta tierra tras el proceso de desindustrialización que han sufrido a lo largo de las últimas décadas, convirtiéndose así en zonas de población envejecidas y con una gran falta de oportunidades.

La Residencia de mayores "El Roble" está situada en Caboalles de Abajo, municipio de Villablino, cuenca minera de Laciana en León. Se trata de una residencia que pertenece a una Fundación, del mismo nombre, cuyo patronato estaba formado por el Ayuntamiento de Villablino, por la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo y por la Junta de Castilla y León.



Esto fue así hasta que el pasado mes de febrero la Junta de Castilla y León decidió emitir una comunicación en la que formalmente renunciaba a formar parte del patronato de la Residencia "El Roble".

Durante la pandemia, la residencia tuvo que ser intervenida por la Gerencia de Servicios Sociales, dada la situación de emergencia provocada, en la que se produjo el contagio de prácticamente la totalidad de sus residentes y de su personal. Todos los gastos derivados de esta crisis sanitaria fueron asumidos por la residencia y, los que se permitieron, por el Ayuntamiento de Villablino.

La Residencia "El Roble" es un centro que tiene unos recursos muy limitados. De hecho, actualmente no tiene cubiertas todas sus plazas, lo que hace que tenga unos graves problemas económicos, adeudando a día de hoy una paga extraordinaria, media nómina del mes de marzo y la nómina del mes de abril completa perteneciente a las trabajadoras.

El Ayuntamiento de Villablino, dispuesto a ayudar en medida de sus posibilidades, propuso otorgar una subvención extraordinaria para poder hacer frente al menos una parte del pago de las nóminas de las trabajadoras, pero el 9 de marzo le comunicaron desde la Secretaría Territorial de la Junta de Castilla y León que dicha subvención no se podía conceder.

La situación económica del centro es totalmente inviable, siendo los grandes perjudicados los residentes y el personal del mismo.

Por todo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que se conceda una subvención directa para el saneamiento económico de la Residencia "El Roble", con el fin de seguir prestando un servicio necesario en la comarca.

2. Que se utilice la partida reflejada en los presupuestos como "Plan de Impulso Comarcas Mineras del Carbón", provincializada en León, para reacondicionar la Residencia a las exigencias de la nueva legislación y para llevar a cabo las mejoras oportunas.

3. Que se concedan un 25 % de plazas concertadas para dar viabilidad económica al centro residencial".

Valladolid, 16 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García,

Javier Campos de la Fuente,

Yolanda Sacristán Rodríguez,

Diego Moreno Castrillo,

María Rodríguez Díaz y

José Ignacio Ronda Gutiérrez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001043-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija a la Nunciatura Apostólica en España y a la Conferencia Episcopal Española para que Ciudad Rodrigo siga manteniendo su diócesis y contando con un obispo titular, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001034 a PNL/001037 y PNL/001039 a PNL/001043.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, M.^a del Carmen García Romero y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Una de las diócesis de la actual Comunidad de Castilla y León es la de Ciudad Rodrigo, cuya institución data del año 1161. Surgió en el contexto de la repoblación del sur del Reino de León, llevada a cabo por el rey Fernando II, y lo hizo como diócesis sufragánea del arzobispado de Santiago. En 1174 fue reconocida por la Santa Sede. Desde sus orígenes, la diócesis civitatense y la ciudad de Ciudad Rodrigo han ido de la



mano, constituyendo las dos caras de una misma moneda. Son y han sido la epidermis y la dermis de un territorio rayano con Portugal.

En la actualidad la diócesis lleva esperando más de dos años el nombramiento de un obispo ordinario, exclusivo y residencial, tras la renuncia en enero de 2019 del último prelado civitatense.

En los 850 años de historia de este obispado, tan solo ha habido tres periodos más largos de sede vacante. Esta circunstancia ha generado una incertidumbre general en la ciudad y su Tierra, asentada en los históricos rumores que se reanudan cada vez que la sede episcopal de Ciudad Rodrigo queda vacante, y que aluden a la absorción o a la unificación con la diócesis de Salamanca compartiendo obispo, con lo cual, si bien sobre el papel seguiría existiendo una diócesis civitatense, en la práctica sería una anexión a la salmantina, con la que se perdería una institución que, con cerca de nueve siglos de existencia, ha distinguido la Tierra de Ciudad Rodrigo.

Especialmente destacable fue la lucha por el sostenimiento y mantenimiento de esta Diócesis desde que en el siglo XIX, pues por el Concordato de 1851 (Art. 5) la condenaba a su desaparición, uniéndola a la de Salamanca, consiguiéndose su continuidad gracias al entendimiento, desde siempre, entre el estamento eclesiástico y las diferentes instituciones religiosas y laicas locales.

Gracias a este interés de los civitatenses se consiguió el nombramiento de un administrador diocesano propio en 1884 y más tarde, en 1950, la restitución de la mitra, lo que se llama en los libros de historia vinculados a esta tierra la "normalización" de la diócesis.

En el caso de Ciudad Rodrigo, la modificación del estatuto jurídico actual de la diócesis civitatense no es solo un problema eclesial, sino también político o social de primera magnitud para esta zona de España. Por ello su importancia trasciende de lo meramente religioso, aun respetando las decisiones de la jerarquía de la Iglesia, por el principio de separación entre la Iglesia y el Estado.

Hoy, más que nunca, las zonas diezmadas por la despoblación necesitan tener cerca a sus instituciones. Sin dichas instituciones, nuestros pueblos irán perdiendo su voz, sus derechos y, en definitiva, su existencia.

Hoy tras la fuerte migración de los años sesenta, la comarca de Ciudad Rodrigo sigue la estela de la despoblación, aunque hay lecturas que apuntan a una cierta estabilización en su progresivo descenso poblacional. La supresión de la Diócesis produciría unos efectos socioeconómicos muy negativos en la comarca, máxime en unos momentos en que todas las fuerzas políticas y sociales se esfuerzan en construir un futuro positivo.

La frontera, la Raya que en tiempos pasados fue símbolo de ruptura y enfrentamiento lo es ahora de unión y cooperación. Y la demarcación diocesana propia, con su patrimonio cultural, artístico y monumental, ha sido y es un puntal importante en la economía comarcal, ya que el turismo basado en la arquitectura y arte religioso contribuye de forma importantísima en la atracción de visitantes y está implicando acciones desde las administraciones públicas en una evidente colaboración para mantener la riqueza vinculada a esas iniciativas.

La lejanía del obispo de la diócesis supondría un inevitable deterioro del patrimonio cultural y artístico-religioso, como ha ocurrido en otras ciudades, antiguas diócesis, con el consiguiente impacto negativo en el turismo y en la cultura.



Esta necesidad de seguir contando con una diócesis independiente, con obispo propio, exclusivo y residencial, como ha ocurrido hasta la fecha, ha sido reconocida por instituciones culturales, vecinales, religiosas y ciudadanos en general que han asumido como suya esta lucha por el mantenimiento del obispado civitatense desde hace muchos años, décadas e incluso centurias y que ahora, ante esta nueva incertidumbre, también han iniciado una movilización para preservar la diócesis de Ciudad Rodrigo.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Nunciatura Apostólica en España y a la Conferencia Episcopal Española, con el fin de que Ciudad Rodrigo siga manteniendo su centenaria diócesis y, en consecuencia, siga contando con un obispo titular, exclusivo y residencial".

Valladolid, 16 de abril de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Rosa María Rubio Martín,
Fernando Pablos Romo,
María del Carmen García Romero y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes